



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 016 - 2010 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRS

Callao, 06 AGO. 2010

VISTO:

Las Hojas de Ruta 249330 (100-221); 247596 (100-209) mediante las cuales se ha venido tramitando el Expediente de la Actividad "XV Curso Internacional Actividad Física y Salud Publica Callao – Perú", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 485-2010-GRC/GRS de la Gerencia Regional de Salud, se da inicio al trámite para la aprobación del Expediente de la Actividad "XV Curso Internacional Actividad Física y Salud Publica Callao – Perú";

Que, la Oficina de Planificación, con Informe Nº 237-2010-GRC/GRPPAT-OP, brinda opinión favorable a la precitada Actividad, Informe que se encuentra debidamente refrendado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según proveído del 03 de Agosto del 2010;

Que, mediante Informe No. 836-2010/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorga cobertura presupuestal para la Actividad "XV Curso Internacional Actividad Física y Salud Publica Callao – Perú"; hasta por S/.29,076.00 (VEINTINUEVE MIL SETENTA Y SEIS con 00/100 NUEVOS SOLES), consignando al efecto, la correspondiente estructura programática;

Que, de igual modo, se cuenta con el correspondiente Informe de la Unidad de Valor Referencial Nº 28-2010-GRC/GA-OL-LBS, convalidado por el Jefe de la Oficina de Logística con Informe No 659-2010-GRC/GA-OL que cuenta a su vez con el refrendo de la Gerencia de Administración, según proveído del 05 de Agosto del 2010; según el cual los bienes y servicios requeridos por la presente Actividad tienen montos inferiores a tres Unidades Impositivas Tributarias;

Que, el Decreto Legislativo, 1017 – "Ley de Contrataciones del Estado", al normar sobre su ámbito de aplicación (Artículo 3) señala que la misma no es de aplicación en el caso de: " ...Contrataciones cuyos montos, sean iguales o inferiores a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción; salvo que se trate de bienes y servicios incluido en el catalogo de Convenios Marco" [3 numeral 3.3 inc. h)]; situación en la que se encuentra inmersa la presente Actividad;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo No. 184-2008-EF, establece en su Artículo 10: "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso...";

Estando a lo expuesto, a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo, 1017, Decreto Supremo No. 184-2008-EF, Ordenanza No. 006-2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias y en uso de las facultades delegadas mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 200 -2009, 330-2009 y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional 290-2010;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APRUÉBESE, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el Expediente de la Actividad "XV Curso Internacional Actividad Física y Salud Publica Callao – Perú", con un plazo de ejecución de 03 días, con un Presupuesto Analítico ascendente a la suma de S/.29,075.75 (**VEINTINUEVE MIL SETENTA Y CINCO con 75/100 NUEVOS SOLES**), con precios al mes de Agosto 2010, por Ejecución Presupuestaria Directa y cobertura presupuestal según detalle siguiente:

CADENA INSTITUCIONAL		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA						
PLIEGO	U.E.	FUN	PRO	SPROG	PE	ACT	COMP	META
464	001	20	043	0096	0000	1000226	3000127	00001

RB	NEMO	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
18	0181	0001	2	3	2	2	4	3	5,821
18	0181	0001	2	3	2	7	4	3	8,600
18	0181	0001	2	3	2	2	4	2	710
18	0181	0001	2	3	2	5	1	99	1,220
18	0181	0001	2	3	2	7	10	99	10,300
18	0181	0001	2	3	1	99	1	99	975
18	0181	0001	2	3	1	2	1	1	1,450
									29,076

Artículo Segundo.- APRUÈBESE, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el Expediente de Contratación de los bienes y servicios de la Actividad "XV Curso Internacional de Actividad Física y Salud Publica Callao – Perú", según Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia que forman parte de la presente resolución.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 016 - 2010 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRS

Artículo Tercero.- El Presupuesto Analítico, Especificaciones Técnicas de los bienes a adquirir y los Términos de Referencia de los Servicios a Contratar, obran en Anexos debidamente visados que forman parte integrante del Expediente que por la presente Resolución se aprueba.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

[Firma manuscrita]
BERNARDO ELVIS OSTOS JARA
Gerente Regional (a)
C.M.P. 26787